



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 01/2018.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día quince de enero de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D. Juan José Cabrera Higuera, D^a. María del Carmen García Delgado, D^a. María Estela Palacios Aguilar, D. Julio Alberto Cabrera Martos, D^a. María Elena Gutiérrez Domingo, D^a. Ana Morillo Anguita, D^a. Aynoa Maeso del Moral, D^a. María del Mar Martín Chica, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez y D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D^a. María Gema Roca Álvarez.

Ha justificado su ausencia el Sr. Concejales D. José Manuel Granadino Roldán.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 6
DE NOVIEMBRE DE 2017.

Sometido a consideración del Pleno el borrador del Acta de la Sesión de fecha 6 de noviembre de 2017, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. y Sras. Concejales/as asistentes, 12 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PLAN EMERGENCIA MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO.

De conformidad con lo establecido en el art. 26.1.b) de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, que establece que: “Los municipios participan en las tareas de protección civil con capacidad general de planificación y actuación, correspondiéndoles: Elaborar, aprobar y desarrollar el Plan de Emergencia Municipal”.

Elaborado dicho Plan por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial el Ayuntamiento, corresponde al Ayuntamiento Pleno su aprobación inicial, y una vez efectuada la misma, con la correspondiente publicación, procederá la homologación del mismo por los Servicios de Protección Civil de la Junta de Andalucía, elevándose a definitiva la misma si no se presentasen alegaciones o consideración.

Por tanto, se propone al Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar inicialmente el plan de emergencia municipal de Los Villares.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de este Ayuntamiento, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero.- Remitir la copia a la Comisión de protección civil de Andalucía para su homologación.

Cuarto.- Tras la homologación del Plan, y en su caso resolución de todas las reclamaciones y alegaciones presentadas dentro del plazo, será aprobado por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quinto.- La aprobación definitiva se remitirá al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación.

Sexto.- Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y ante la Sala del Ramo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Sometida a votación la propuesta de aprobación, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. Concejales/as asistentes, 12 de los 13 que legalmente forman la Corporación.”

ASUNTO TERCERO.- PROPUESTA ANULACIÓN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE FECHA 02/10/2017.

En relación a este asunto, por parte de la Sra. Secretaria se ha emitido el Informe que se transcribe a continuación:

“INFORME SOBRE ANULACIÓN ARTÍCULOS DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.

En relación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 02/10/2017, sobre “Aprobación Acuerdo Económico y Social para el Personal Funcionario del Ayuntamiento de Los Villares”, por parte de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, dentro de las competencias que le son otorgadas por el art. 64 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el 56.1 de la misma Ley, se solicitó, con fecha 02/11/2017, informes de ampliación de información a la Secretaria y la Interventora de este Ayuntamiento (sobre adecuación o no del texto a la legislación básica vigente en materia de Función Pública, y si la aplicación del texto cumple con lo dispuesto en la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa de estabilidad presupuestaria).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Emitidos y enviados los Informes solicitados a este Ayuntamiento, que obran en el expediente de su razón, por parte de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, con fecha 01/12/2017, se realiza requerimiento para que se proceda a dejar sin efecto y/o modificar los artículos 7, 10, 11, 13, 14, 22.5, 24, 46, 48, 67 y 70 del Acuerdo Económico y Social para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, al considerar que su contenido no resulta ajustado a Derecho.

Por otra parte, Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Junta de Andalucía, ha emitido reparo a la aprobación del texto del Convenio Colectivo, recomendando la inclusión de una Disposición Adicional Octava que debe versar del siguiente modo:

“OCTAVA.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LAS PERSONAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, las partes firmantes respetarán la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, habrán de evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, por razón de sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Los derechos establecidos en este Convenio afectan por igual al hombre y a la mujer de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada momento. Ninguna cláusula de este Convenio podrá ser interpretada en sentido discriminatorio en los grupos profesionales, condiciones de trabajo o remuneración entre trabajadores de uno y otro sexo.

No obstante, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2007, según el cual, no constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.

Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

En cualquier caso, se considera discriminatoria toda orden de discriminar, directa o indirectamente, por razón de sexo.

Desde la Comisión Paritaria se planificarán acciones tendentes a la información, formación y asesoramiento en materia de igualdad en el trabajo.”

Si bien, dicha recomendación se ha efectuado al texto del Convenio, con objeto de cumplir con la normativa de igualdad, resultaría necesario incluirlo igualmente en el texto del Acuerdo para Funcionarios.

Por todo lo expuesto, y con objeto de cumplir con la legalidad vigente, se propone al Ayuntamiento Pleno dejar sin efecto los artículos 7, 10, 11, 13, 14, 22.5, 24, 46, 48, 67 y 70 del Acuerdo Económico y Social para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Villares, entre tanto no se proceda a la subsanación de los mismos artículos, así como recomendar la inclusión de la mencionada disposición adicional octava reseñada anteriormente.

Emito este informe salvo mejor criterio fundado en derecho en Los Villares, a 9 de enero de 2018.

LA SECRETARIA ACCTAL.”

En vista del mismo, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta dejar sin efecto los artículos 7, 10, 11, 13, 14, 22.5, 24, 46, 48, 67 y 70 del Acuerdo Económico y Social para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, resultando aprobada la misma por mayoría absoluta legal, con 8 votos a favor de los Grupos PP e IU, y 4 abstenciones del Grupo PSOE.

ASUNTO CUARTO.- PROPUESTA ANULACIÓN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE FECHA 02/10/2017.

En relación a este asunto, por parte de la Sra. Secretaria se ha emitido el Informe que se transcribe a continuación:

“INFORME SOBRE ANULACIÓN ARTÍCULOS DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.

En relación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 02/10/2017, sobre “Aprobación Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Los Villares”, por parte de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, dentro de las competencias que le son otorgadas por el art. 64 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el 56.1 de la misma Ley, se solicitó, con fecha 02/11/2017, informes de ampliación de información a la Secretaria y la Interventora de este Ayuntamiento (sobre adecuación o no del texto a la legislación básica vigente en materia de Función Pública, y si la aplicación del texto cumple con lo dispuesto en la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa de estabilidad presupuestaria).

Emitidos y enviados los Informes solicitados a este Ayuntamiento, que obran en el expediente de su razón, por parte de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, con fecha 01/12/2017, se realiza requerimiento para que se proceda a dejar sin efecto y/o modificar los artículos 7, 10, 11, 13, 24 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, al considerar que su contenido no resulta ajustado a Derecho.

Por otra parte, Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Junta de Andalucía, ha emitido reparo a la aprobación del texto del Convenio Colectivo, recomendando la inclusión de una Disposición Adicional Octava que debe versar del siguiente modo:

“OCTAVA.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN ENTRE LAS PERSONAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, las partes firmantes respetarán la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, habrán de evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, por razón



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

de sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Los derechos establecidos en este Convenio afectan por igual al hombre y a la mujer de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada momento. Ninguna cláusula de este Convenio podrá ser interpretada en sentido discriminatorio en los grupos profesionales, condiciones de trabajo o remuneración entre trabajadores de uno y otro sexo.

No obstante, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2007, según el cual, no constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.

Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

En cualquier caso, se considera discriminatoria toda orden de discriminar, directa o indirectamente, por razón de sexo.

Desde la Comisión Paritaria se planificarán acciones tendentes a la información, formación y asesoramiento en materia de igualdad en el trabajo.”

Por todo lo expuesto, y con objeto de cumplir con la legalidad vigente, se propone al Ayuntamiento Pleno dejar sin efecto los artículos 7, 10, 11, 13, 24 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, entre tanto no se proceda a la subsanación de los mismos artículos, así como recomendar la inclusión de la mencionada disposición adicional octava reseñada anteriormente.

Emito este informe salvo mejor criterio fundado en derecho en Los Villares, a 9 de enero de 2018.

LA SECRETARIA ACCTAL.,”

En vista del mismo, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta dejar sin efecto los artículos 7, 10, 11, 13, 14, 22.5, 24, 46, 48, 67 y 70 Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, resultando aprobada la misma por mayoría absoluta legal, con 8 votos a favor de los Grupos PP e IU, y 4 abstenciones del Grupo PSOE.

ASUNTO QUINTO.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN TRAMO DE VIAL CALLE GARCÍA LORCA A CALLE LORENZO DELGADO TIRADO.

Por parte del Sr. Alcalde se comunica la retirada de este punto.

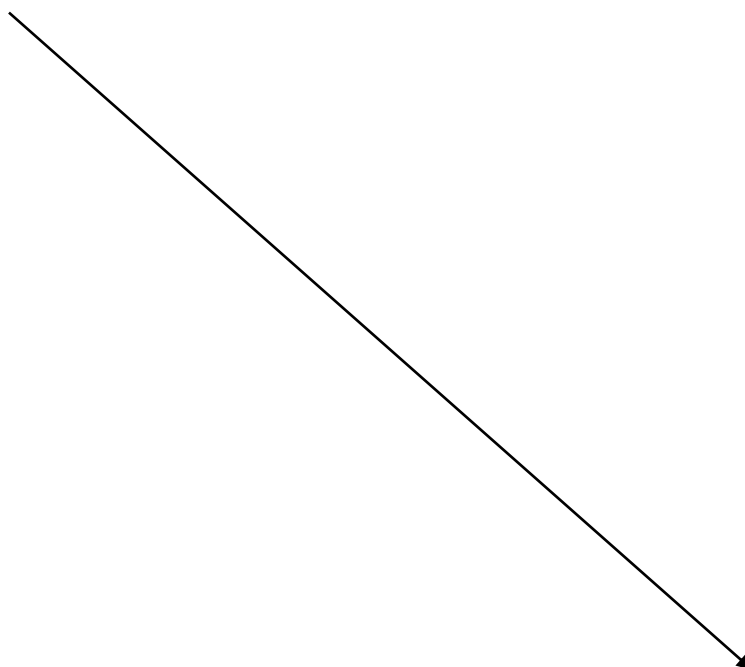


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ASUNTO SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES PARA LA SOLICITUD DE UNA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del PSOE, D^a. Ana Morillo Anguita, quien explica el sentido de la moción, diciendo: “En este caso la moción que presenta el Grupo Socialista es solicitando una ITI, una Inversión Territorial Integrada, para toda la provincia de Jaén, dice que se va a extender poco, pues ya el pasado 29/12/2017, en el Pleno de la Diputación Provincial, por unanimidad, se aprobó solicitar una ITI para toda la provincia de Jaén. Esta moción estaba presentada con anterioridad, pero como se retrasó el Pleno ordinario de diciembre, por eso viene a este. Lo que se pide es una Inversión Territorial Integrada, que es un instrumento diseñado para apoyar un conjunto de acciones integradas en áreas geográficas determinadas, y sobre la base de una serie de indicadores socioeconómicos. Este instrumento ofrece la posibilidad de combinar la financiación destinada a los fondos estructurales y a las inversiones europeas. Creen que la provincia de Jaén necesita este recurso, la ITI, y, por ende, Los Villares, al igual que el resto de municipios de la provincia. Es una inversión que debe solicitar la Junta de Andalucía, que, de hecho, tiene el compromiso de tener el informe para finales del mes de febrero y que debe aprobar el Gobierno Central. Necesitan, sin duda, diversificar la actividad productiva e incentivar la creación de empresas y la reindustrialización de la provincia de Jaén. Es una fórmula de financiación en la que debemos estar todos los partidos políticos de acuerdo, porque es una ayuda más para nuestra provincia, y, por ende, para Los Villares, que de alguna manera se verá beneficiado, le repercutirá de forma positiva esta para toda la provincia. Piensa, que tienen que remar todos en la misma dirección, por el beneficio de los ciudadanos de Jaén, y en este caso, lo que más les interesa, los vecinos y las vecinas de Los Villares”.

Se inserta la moción:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Oficina de Registro
ENTRADA
18/12/2017 13:17
Número Registro 2017 4377



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES PARA LA SOLICITUD DE UNA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

“SOLICITUD DE UNA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN”


En el acuerdo de Asociación entre España y la Comisión Europea, en el que se establece la estrategia del marco financiero disponible en el periodo 2014-2020, se contemplan cuatro ITIs (Inversión Territorial Integrada) en el territorio nacional: la ITI AZUL que permite implantar la Estrategia Atlántica, la ITI del Mar Menor (Murcia), la ITI de Extremadura y la ITI de la provincia de Cádiz.

No obstante, queda abierta la posibilidad de que en función del avance de los trabajos de programación y de implementación de los Fondos EIE, pueda desarrollarse alguna ITI más en aquellos casos en los que se detecte la necesidad de plantear enfoques integrados y exista un hecho diferencial claro en el territorio que así lo justifique.

En la provincia de Jaén, la irrupción de la crisis ha significado un fuerte retroceso, agravado por la posición de partida, por la existencia de factores y problemas estructurales que dificultan la convergencia de esta provincia con las de mayor nivel de desarrollo.

Existen antecedentes recientes (2006-2011) de impulso del Gobierno de España con medidas concretas y una inversión de 1.732 millones de euros con el Programa Activa Jaén que mostró su eficacia a la hora de favorecer la vertebración del territorio, paliando desigualdades para una provincia que históricamente ha tenido menos oportunidades.

Código Seguro de Verificación	IVNOHUHFTR2LPRCRTQEKZS4A	Fecha y Hora	18/12/2017 13:16:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (CIUDADANO)		
Presentado por	ANA MORILLO ANGUITA - 77352043F		
Url de verificación	http://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IVNOHUHFTR2LPRCRTQEKZS4A	Página	1/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).



En 2010, se aprobó la prórroga del Plan Activa Jaén, con una nueva propuesta de 2.000 millones para esta provincia. Pero la llegada del nuevo Gobierno de España en 2011 frustró todas las expectativas de continuidad de este programa y, en consecuencia, de avance en convergencia de esta provincia con el resto de España.

Por ello, después de que se nos negara a esta provincia la prórroga del Activa Jaén, no podemos seguir lamentándonos porque estén empantanadas las infraestructuras de comunicación, por las alarmantes tasas de paro o por la menor densidad empresarial.

Jaén es, sin duda, una provincia activa, con una larga trayectoria de esfuerzo colectivo que en los últimos años se ha completado con iniciativas innovadoras y procesos de reflexión y consenso sobre su futuro, como el Plan Estratégico de la provincia de Jaén o las diferentes iniciativas inspiradas por las Asociaciones de Desarrollo Rural, o la propia Diputación.


Pero esta provincia tiene que volver a reivindicar, como lo hacía en 2006, un esfuerzo especial desde el Gobierno central y desde la Junta de Andalucía.

Por este motivo, consideramos oportuno solicitar una Inversión Territorial Integrada, una novedosa y compleja forma prevista dentro de la nueva reglamentación de los Fondos Europeos, con la que se trata de identificar y diagnosticar un problema específico de un ámbito territorial concreto.

Las ITIs se construyen a partir de las contribuciones de los fondos FEDER, Fondo Social Europeo y FEADER, y están gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma respectiva.

Con la ITI, lo que se pretende en nuestro caso, sería identificar las actuaciones más significativas en la provincia susceptibles de ser financiadas mediante Fondos Europeos, y ser con ello un elemento dinamizador de la economía con el fin de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.

Código Seguro de Verificación	IVNOHUHOFTR2LPRCRTQEKS4A	Fecha y Hora	18/12/2017 13:16:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (CIUDADANO)		
Presentado por	ANA MORILLO ANGUITA - 77352043F		
Uri de verificación	http://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IVNOHUHOFTR2LPRCRTQEKS4A	Página	2/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAÉN).



En el caso de la ITI de Cádiz, se movilizan más de 1.293 millones de los que casi 900 son aportados por la Administración General del Estado y 400 por la Junta de Andalucía.

La ITI es un ejemplo de colaboración administrativa, donde la Diputación de Jaén ha de jugar el papel de impulso y de Oficina de Información y soporte de la gestión. Hay que recordar que ya en el mes de mayo de 2015, esta Diputación ya realizaba esta petición de una ITI sin que fuera atendida por el Gobierno de España en aquel momento.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que se comprometa a aprobar una nueva ITI para la provincia de Jaén, asumiendo su cofinanciación.
2. Instar a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía a que solicite al Ministerio de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios la implementación de una nueva ITI para la provincia de Jaén, comprometiéndose igualmente en su cofinanciación.
3. Que se determine que sea la Diputación de Jaén la que ponga en marcha la Oficina de Información y soporte de la ITI de Jaén.
4. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

En Los Villares a 13 de Diciembre de 2017

Fdo.: Ana Morillo Anguita

Portavoz Grupo Municipal Socialista de Los Villares

Código Seguro de Verificación	IVNOHUHOFTR2LPRCRTQEKZS4A	Fecha y Hora	18/12/2017 13:16:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (CIUDADANO)		
Presentado por	ANA MORILLO ANGUITA - 77352043F		
Url de verificación	http://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IVNOHUHOFTR2LPRCRTQEKZS4A	Página	3/3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El Grupo Municipal de IU: Vota a favor.

El Grupo Municipal del PP: Vota a favor.

El Sr. Alcalde manifiesta que en días pasado en Diputación, los tres grupos, IU, PSOE y PP, votaron unánimemente la moción, y que ello es muy importante, pues hay que tener en cuenta que propone la Junta de Andalucía, donde gobierna PSOE, y tendrá que ser aprobada por el Gobierno Central del PP, por tanto, la unión de los tres partidos puede llegar a buen fin.

Sometida a votación la moción resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente forman la Corporación Municipal.

ASUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RENUNCIA AL COBRO DE HABERES POR PARTE DEL SR. ALCALDE, D. FRANCISCO J. PALACIOS RUIZ.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, dando cuenta al Pleno de que el pasado 29/12/2017, presentó un escrito renunciando al cobro de su sueldo como Alcalde del Ayuntamiento de Los Villares, ya que, va a recibir un sueldo por parte de la Diputación Provincial de Jaén. Continúa diciendo que evidentemente continuará trabajando en el Ayuntamiento todo el tiempo que pueda y también dedicará parte de su tiempo a trabajar en la Diputación.

ASUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 10/01/2018, SOBRE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN GENÉRICA DE ÁREAS MUNICIPALES EN EL SR. CONCEJAL D. JUAN JOSÉ CABRERA HIGUERAS.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10/01/2018, con núm. 004, que literalmente dice:

“D. FRANCISCO J. PALACIOS RUIZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.

Esta Alcaldía, considerando necesario, en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas delegaciones de las atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía-Presidencia y en virtud de lo establecido en los arts. 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero.- Nombrar 3^{er}. Teniente de Alcalde al Concejal D. Juan José Cabrera Higuera.

Segundo.- Delegar a favor de D. Juan José Cabrera Higuera, las atribuciones de gestión de las Áreas siguientes, con indicación de los asuntos a que se refiere la delegación y sus condiciones de ejercicio, en especial, sus facultades de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros:

DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RÉGIMEN INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- *Dirección, supervisión y gestión de las Áreas de Régimen Interior, Seguridad y Policía Local y, en general, control de los servicios administrativos y organizativos del Ayuntamiento.*
- *Facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros en las siguientes materias:*
 - *Organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento en el marco del Reglamento orgánico, en su caso.*
 - *Publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento.*
 - *Aprobación de las liquidaciones tributarias y otros ingresos de Derecho Público e ingresos de naturaleza privada, en los términos de la normativa tributaria.*

DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO URBANO.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- *Dirección, supervisión y gestión de las Áreas de Agricultura, Medio Ambiente, y Mantenimiento Urbano, en general, control de los servicios municipales competentes en dichas materias.*
 - *Facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros en las siguientes materias:*
 - *Organización de los servicios municipales relacionados con el Área de la Delegación.*

*** RESERVA DE FACULTADES POR LA ALCALDÍA:**

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- a) *La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.*
- b) *La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.*
- c) *Los actos dictados por el Concejal delegado, en el uso de sus atribuciones o potestades, se entienden dictados por la Alcaldía.*

Tercero.- *No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por Delegación.*

Cuarto.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima Sesión que se celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; todo ello sin perjuicio de la efectividad de las Delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución.*

Quinto.- *Notifíquese la presente Resolución al interesado.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Los Villares a 10 de enero 2018.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El Sr. Alcalde explica que el hecho de que él no pueda estar toda la mañana en el Ayuntamiento, aunque sí que estará todo el tiempo posible que pueda, como Alcalde que es, dará lugar a que haya momentos en que él no pueda estar y habrá personas que tengan que tomar decisiones con respecto a situaciones que se dan en este Ayuntamiento. Se va a delegar en D. Juan José Cabrera una serie de competencias puntuales del Alcalde, que él tendrá que asumir. Continúa diciendo que esta delegación viene a reforzar la labor que se está haciendo, de forma que cuando él no pueda estar en el despacho no se note la ausencia de la Alcaldía.

ASUNTO NOVENO.- PROPUESTA ASIGNACIÓN RÉGIMEN RETRIBUTIVO AL SR. CONCEJAL D. JUAN JOSÉ CABRERA HIGUERAS.

El Sr. Alcalde explica que la dedicación que se ha delegado en el Sr. Concejales D. Juan José Cabrera Higuera, y su responsabilidad conlleva tener una asignación económica. En este caso la percepción será de 1.200 Euros mensuales, en torno a 1.524 Euros brutos, en 14 pagas. Los parámetros tomados por el Equipo de Gobierno son, que el hecho de que otros Concejales con media liberación están cobrando 600 Euros, y se ha pensado que el hecho de tener dedicación exclusiva al Ayuntamiento podría tener una correlatividad coherente recibir 1.200 Euros.

Interviene el Sr. Concejales de IU, D. José Luis Fernández Ruiz, quien dice, que él sigue pensando lo que pensaba desde un principio, y es que con que hubiese uno cobrando debería de bastar en las circunstancias en las que está este Ayuntamiento, y ahora más, que el Sr. Alcalde dice que va a trabajar gratis.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del PSOE, D^a. Ana Morillo Anguita, quien dice, que ellos igualmente piensan que en un municipio de 6.000 habitantes, que haya 4 personas en este momento cobrando de la Administración Pública les parece excesivo, interpelada por el Sr. Concejales D. Juan José Cabrera, diciendo que ella también cobra de la Administración Pública, D^a. Ana Morillo matiza, que son 4 personas del Grupo Popular, entre el que ella no se incluye. Continúa diciendo que supondrá más de 20 mil Euros anuales, y que conforme están las arcas del Ayuntamiento y la situación existente, pensaba que la postura iba a estar en torno a una reflexión por parte del Equipo de Gobierno, y ahora que el Sr. Alcalde pasa a cobrar de la Diputación, supondría un ahorro mensual para el Ayuntamiento y se destinase a reducir la deuda, que hubiese sido muy lógico, sin embargo, no ha sido así, ellos, dice, no pueden más que decir que no están de acuerdo, porque no lo ven razonable.

El Sr. Alcalde otorga la palabra al Sr. Concejales D. Juan José Cabrera Higuera, quien dice y aclara que ella, refiriéndose a D^a. Ana Morillo, también cobra de la Administración y es Concejales del Ayuntamiento, entonces serían 5 y no 4. Que el sueldo de ella y el del Sr. Alcalde no salen del Ayuntamiento. D^a. Ana Morillo aclara que se refiere a 4 sueldos del Grupo Popular, que supera el 50% de los Concejales del Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde vuelve a tomar la palabra diciendo, que decir que en el pueblo hay 4 o 5 sueldos no tiene sentido, pues, él y D^a. Ana Morillo, tienen un sueldo acorde a las responsabilidades y es lógico, y podrá ser de Los Villares o de donde sea, y que no tengan nada que ver con el ejercicio en este Ayuntamiento. Él tiene unas responsabilidades en este Ayuntamiento, al igual que ella como Portavoz del PSOE, y en la Diputación, y esas retribuciones no tienen nada que ver con las del Ayuntamiento, sólo que para ser Diputado hay que ser Alcalde o Concejales. El hecho de que él esté en Diputación el PSOE lo ha transmitido como algo relativamente extraordinario. Lo obligatorio para estar en Diputación es ser Alcalde o Concejales, y lo más normal es que haya Alcaldes en Diputación (pone ejemplos, Larva, Lopera, Santo Tomé, Torredelcampo, Porcuna, Los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Villares, Santisteban), es decir, es lo más habitual. Incluso los hay con áreas delegadas, no es nada extraordinario.

D^a. Ana Morillo afirma, que si no se equivoca, D. Francisco Palacios es el único Alcalde de la provincia que tiene dedicación exclusiva en Diputación, pues normalmente los que tienen dedicación exclusiva son Concejales y los Alcaldes que tienen algún área delegada tienen dedicación parcial, a lo que el Sr. Alcalde contesta que tendría que verlo, e incluso ver el caso de la Diputada de Bienestar Social, que es la Alcaldesa de Torredelcampo, y que no tenga dedicación exclusiva, pues le chocaría mucho el tener delegada un área de esa envergadura y que no tuviera dedicación en esa área.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde diciendo, que es cierto que hay tres personas que van a cobrar y que van a estar cuatro personas trabajando, y le gustaría hablar de números, dado que de él se ha hablado mucho, de que iba a cobrar 6000 Euros, que dice, nunca los ha cobrado, ni los 3.300, que tampoco ha cobrado nunca. Le gustaría puntualizar y que constara en acta que las tres personas que van a cobrar por este Ayuntamiento, no hablando de sueldo bruto, sino del total 3.676,76 Euros al mes. Dice, que aquí se ha hablado mucho de sueldos, y él y cualquier ciudadano pueden saber de esos sueldos. Él ha terminado cobrando del Ayuntamiento de Los Villares, brutos, con los trienios de la sentencia del Contencioso, 2.500 Euros y pico, hasta ese momento yo cobraba brutos 2.298,62 Euros, netos 1.900 Euros. Destaca, que en el Ayuntamiento, el coste que tenía una mensualidad de la Ex-Alcaldesa, la Sra. Carmen Anguita Herrador, era de 4.585,68 Euros brutos, invitando a que cualquier ciudadano lo pueda comprobar, y además, dice, había dos concejales que estaban cobrando, D. Manuel Palacios y D. Miguel A. Gutiérrez, que estuvieron cobrando en torno a cinco años. El total de esos tres sueldos suponía al Ayuntamiento 6.407,68 Euros. Dice que le gustaría que cualquier información que salga se contrastara, pues el Ayuntamiento está abierto no sólo para los grupos políticos sino para cualquier ciudadano.

Sometida a votación la propuesta retributiva, resulta aprobada por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor del PP, y 5 en contra de PSOE e IU.

ASUNTO DÉCIMO.- De urgencia, en su caso.

Se somete a votación la inserción de un punto denominado Propuesta de Modificación denominación tramo de vial Calle Reina Sofía, resultando aprobada por unanimidad la inserción del asunto por urgencia.

El Sr. Alcalde otorga la palabra al Sr. Concejel D. Pedro Cabrera Cabrera para que explique, que el Asunto Quinto se ha sacado del Pleno porque inicialmente se propuso cambiar de nombre un tramo de la Calle García Lorca, no a la Calle completa. Dice que ha escuchado diferentes versiones y tras pensarlo, se va a proponer el cambio de un tramo de la Calle Reina Sofía, sin quitar el nombre, sino desde la intersección entre la Calle García Lorca y la rotonda de la intersección donde comienza la Urbanización Las Olivillas, dedicando ese tramo a D. Lorenzo Delgado Tirado.

A) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN TRAMO DE VIAL CALLE REINA SOFÍA.

D. Pedro Cabrera Cabrera, con la palabra cedida por el Sr. Alcalde, propone el cambio de un tramo de la Calle Reina Sofía, sin quitar el nombre, sino desde la intersección entre la Calle García Lorca y la rotonda de la intersección donde comienza la Urbanización Las Olivillas, dedicando ese tramo a D. Lorenzo Delgado Tirado. El Equipo de Gobierno argumenta que todas las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

personas tienen un impacto en su entorno más cercano, pero hay personas que a lo largo de la historia de un pueblo van dejando huella. Este Sr., D. Lorenzo Delgado Tirado, con su hermano, y con su actividad empresarial, por su trabajo profesional, evidentemente generó una riqueza y un desarrollo del municipio que actualmente es la envidia de cualquier otro municipio de la provincia. El impacto que este hombre tiene en la sociedad, evidentemente, es transversal, todos los villarriegos directa o indirectamente se han beneficiado de esa actividad, porque, evidentemente ha dejado unas infraestructuras dignas del municipio: calles, aceras, alumbrado, centros de transformación. Ha creado un crecimiento económico importante, ha cedido importantes terrenos a dotaciones, zonas verdes, terrenos para ubicar colegios, y, además, por legislación, ha tenido que ceder él y su hermano, más de 100 solares para patrimonio municipal. Una persona de este tipo, a medida que vaya creciendo el municipio, se dará cuenta de la importancia que tuvo, creando trabajo directo para empleados suyos, y evidentemente para otras personas, como técnicos, constructores, albañiles, electricistas, etc. Por ello, les parece oportuno que este Sr., que falleció, tenga una calle especialmente en una zona que él urbanizó y en la que especialmente se dejó media vida, en su memoria y en reconocimiento a su familia.

Sometida a consideración de los Grupos Políticos la propuesta, el Sr. Concejale de IU, D. José Luis Fernández Ruiz, dice que ya surgió otro cambio, y que de aquella conversación quedó un entendimiento de que si había que dedicarle a alguien una calle, se dijo que fuese una calle que no tuviese nombre.

D. Pedro Cabrera contesta que se ha intentado que la calle fuese relevante dentro de lo que es la urbanización, que fuese un poco transversal y englobase las tres urbanizaciones, está en el borde de la urbanización con una zona de verde, para intentar que hubiese los menos afectados posibles. Dice, que están abiertos a propuestas, y que seguramente faltan nombres de villarriegos que tuvieron cierta relevancia, tienen poca memoria, y los que viven tienen poca conciencia, y reconocen poco la actividad y el trabajo tan duro que han desarrollado muchos villarriegos para que este pueblo esté donde está. Están abiertos a propuestas y seguir poniendo nombres a calles de villarriegos que seguro que se lo merecen.

D. José Luis Fernández manifiesta nuevamente que no está a favor de cambiar nombres de calles y vota en contra.

Toma la palabra la Portavoz de PSOE, D^a. Ana Morillo Anguita, quien dice que su grupo en ningún momento va a entrar a valorar o a opinar sobre los méritos de D. Lorenzo Delgado Tirado, a tener el nombre de una calle en el pueblo, y con todo el respeto a la familia, y por supuesto, a él que ya no está entre nosotros, no entran a debatir los méritos. Dice que se ha llevado una grata sorpresa al decir que el nombre de García Lorca no se va a tocar. Respecto a la modificación del tramo del vial de la Calle Reina Sofía, ellos tampoco lo ven bien, como IU, y dice que hay un plan urbanístico y una proyección urbanística en la que surgirán calles nuevas y no tendrían problema en que cuando surja una nueva calle se tenga en consideración este nombre y otros nombres, en lo que está de acuerdo con D. Pedro Cabrera, de villarriegos ilustres. Crean que no hay necesidad de renombrar el tramo de una calle cuando pueda nombrarse una calle nueva, y, por tanto, votan en contra.

Toma la palabra D. Pedro Cabrera, diciendo que no quiere entrar en debate, si a un colegio se le pone el nombre de un maestro no se espera a hacer un nuevo colegio, si se pone el de un futbolista a un estadio, no se espera a hacer un nuevo estadio, y este hombre fue el impulsor y creador, y el que ha desarrollado esas urbanizaciones, y no van a esperar a que otro constructor haga otra urbanización para poner el nombre de ese constructor en una urbanización que haga otro. Está contento por algo tan importante y no va a entrar en debate. Vota a favor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Interviene el Alcalde diciendo que cuando se optó por la Calle García Lorca, en ningún momento se optó por el hecho de la persona que fuera, ellos respetan la memoria de cualquier persona, y una persona muerta en esas circunstancias cree que merece más respeto, tengan la ideología que tengan, la guerras son terribles y los muertos de un lado y de otro. Se da una circunstancia particular en las Calles García Lorca y Reina Sofía, que en su día se nominan por el desarrollo de esas urbanizaciones y son calles muy largas, que perfectamente pueden constituir dos calles diferenciadas, que cualquiera puede apreciar. No se está quitando el nombre de la anterior Reina de España a ninguna calle, simplemente se está cambiando un tramo. Se está ajustando a una realidad la situación de esas urbanizaciones.

Sometida, por tanto, a votación el renombrado del tramo de vial comprendido entre las Calles García Lorca y Juan Pablo II, del Distrito 01, Sección 003, de Calle Reina Sofía, cambiando a Calle D. Lorenzo Delgado Tirado, resulta aprobado por mayoría absoluta legal en exceso, con 7 votos a favor del PP, y 5 votos en contra de PSOE e IU.



ASUNTO DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Res. Núm. 240/2017, sobre concesión de Licencia de animales potencialmente peligrosos.
- Res. Núm. 241/2017, sobre concesión de prórroga en Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 242/2017, sobre concesión de ayuda por emergencia social.
- Res. Núm. 243/2017, sobre concesión de ayuda por emergencia social.
- Res. Núm. 244/2017, sobre resolución adjudicación contrato de suministro.
- Res. Núm. 245/2017, sobre concesión de ayuda por emergencia social.
- Res. Núm. 246/2017, sobre denegación de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Res. Núm. 247/2017, sobre denegación de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Res. Núm. 248/2017, sobre autorización y licencia para realización de Proyecto de nueva LSBT 400 V.
- Res. Núm. 249/2017, sobre concesión de licencia de utilización.
- Res. Núm. 250/2017, sobre compensación de deudas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 251/2017, sobre suspensión de obras.
- Res. Núm. 252/2017, sobre adjudicación de contrato de suministro de maquinaria.
- Res. Núm. 253/2017, sobre adjudicación de contrato de suministro de maquinaria.
- Res. Núm. 254/2017, sobre adjudicación de contrato de suministro de maquinaria.
- Res. Núm. 255/2017, sobre adjudicación de contrato de suministro de maquinaria.
- Res. Núm. 256/2017, sobre concesión de ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 257/2017, sobre concesión de ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 258/2017, sobre concesión de ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 259/2017, sobre concesión de ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 260/2017, sobre estimación alegaciones expediente sancionador 018/2017/EP.
- Res. Núm. 261/2017, sobre terminación expediente sancionador 017/2017/EP.
- Res. Núm. 262/2017, sobre aprobación de nuevos listados Bolsa de Empleo.
- Res. Núm. 263/2017, sobre expediente reclamación deudas.
- Res. Núm. 264/2017, sobre resolución reclamación previa a la vía judicial.
- Res. Núm. 265/2017, sobre concesión de ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 266/2017, sobre autorización comisión de servicios.
- Res. Núm. 267/2017, sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 268/2017, sobre compensación de deudas.

La Sra. Portavoz del PSOE, D^a. Ana Morillo Anguita, pregunta por la Resolución núm. 264/2017, y en concreto cuantos despidos se han producido por las mismas causas en el último trimestre del año 2017, el Sr. Alcalde responde que no lo sabe, y explica que la Ley de Presupuesto Generales del Estado de 2017, establece que los Ayuntamientos deben de evitar la consolidación de un puesto fijo a través de contratos temporales. La Interventora emitió un Informe en el que hacía constar que había una serie de personas que se encuentran en el supuesto de temporalidad. Cuando se conoce ese Informe se convoca a los trabajadores y se procede a su despido para no incurrir en el supuesto de esa disposición, aún cuando hay personas que llevaban más de tres años, y teniendo en cuenta lo establecido en esa Ley, no se pueden declarar indefinidos salvo que exista una resolución judicial que lo establezca. La Secretaria aclara que han sido 6 despidos. Además, D^a. Ana Morillo, pregunta si hay algún trabajador a día de hoy con contrato temporal, a lo que el Sr. Alcalde responde las contrataciones se están haciendo en la forma en que Intervención ha comunicado, justificando la urgente necesidad de las contrataciones por la Junta de Gobierno Local, y son pocos contratos y todos con fecha de terminación.

ASUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Portavoz del PP, D. Pedro Cabrera Cabrera, quien explica que quiere aclarar un tema que ha consultado el PSOE, y por el revuelo social acontecido por una de las actuaciones que se han realizado hace poco, en la que él según dice “*se ha visto implicado directa, indirecta, en medio, en mitad, por arriba y por abajo*”. Pide disculpas por una actuación que dice, inconscientemente hizo con un grupo de amigos y, de la que dice, el PSOE ha decidido hacer una oposición totalmente destructiva y atacando a las personas. Pide disculpas porque no estaba burlándose del pueblo, ni de los villariegos, y mucho menos de la Fuente, pues ha sido su creador. Dice que el PSOE ha decidido empezar a hacer una oposición poco constructiva, atacando a las personas que trabajan en el Ayuntamiento, atreviéndose a poner sobrenombres, que él ha salido en la página del PSOE como “Pedro El Vándalo”. Él no es un vándalo, ni las personas que estaban con él tampoco. Pide a las Sras. Concejales del PSOE que rectifiquen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Dice que el PSOE está muy preocupado por cuanto ha costado la Fuente, porque ello va a llevar a la ruina al Ayuntamiento. Él, ahora se ha dado cuenta de la importancia que tiene la Fuente, dice, que la ha diseñado con todo el conocimiento y sentimiento que tiene ese punto tan céntrico y emblemático del pueblo. No le daba tanta importancia a una Fuente de los años 80, de hormigón prefabricado, artística, mutilada desde el primer día, ya que tenía una paloma en lo alto que la mutilaron, una fuente, que llevaban varios años intentando arreglar, pero había otras prioridades, y había una demanda continua de los fontaneros, ya que, el problema era que al ser maciza de hormigón y las cañerías terminar rompiéndose, era imposible arreglarlas; de los cuatro caños había dos que funcionaban y dos que no. Cree, que ellos actuaron en consecuencia. Se ha metido en el PER. En su momento diseñó la Plaza, y hubo mucho revuelo, pero se hizo, y no hubo tanta crítica. Él ha diseñado la Fuente, dice, pensando en los elementos que busca, con un diseño actual, pero utilizando materiales nobles, pensó en una pila grande labrada en piedra, con un elemento circular porque es el centro. Desde pequeño ha estado encantado con los Cañones del municipio, e imaginó que las dos espadañas de los laterales eran como los dos Cañones, y a partir de ahí tenía que fluir el agua. Tenían que aparecer también nuestros símbolos, por donde fluye el agua, como son nuestro escudo y la fecha de fundación (1508). La Fuente está dentro del PER, junto con otros proyectos, como los bancos de la Calle Arroyo. Ha costado aproximadamente 9.900 Euros + IVA (unos 12.000 Euros).

Habla de las redes sociales y los “memes”, y símbolos que no agradan, como su comparación en uno de ellos con Hitler, y esperaba una disculpa.

Detalla, según él, actuaciones que han llevado a la ruina a este Ayuntamiento, con cifras e igualando al número de fuentes que al precio de la actual se podrían haber hecho (obras anteriores en Plaza de la Fuente, captación de aguas en la zona de La Pedriza, la Casa Grande, Polígono de Los Barreros). Respecto a este último, el Sr. Concejil D. Francisco J. Ávila dice que el Sr. Alcalde votó a favor, a lo que el Sr. Alcalde responde que él no estaba cuando se inició el Polígono de Los Barreros, igualmente, dice, el Sr. Alcalde, que cuando se financia el Polígono ni a él ni a ningún Concejil del PP se les informa que existen contratos firmados entre este Ayuntamiento y Empresas de Los Villares, dice que se le ocultaron datos de este Ayuntamiento, a él y a funcionarios del Ayuntamiento. D^a. Ana Morillo quiere que conste en acta lo que está diciendo el Sr. Alcalde. D. Francisco Palacios continúa añadiendo que los Hermanos Gutiérrez Medina se enteran de que las parcelas de las que tienen contrato están hipotecadas el día antes de nochebuena del año 2012, cuando el contrato está firmado años antes, y este Alcalde se entera de que existen parcelas hipotecadas sujetas a contratos con Empresarios de Los Villares, que conste en Acta, cuando una funcionaria de este Ayuntamiento informa a este Alcalde. Aquí había funcionarios que no conocían esa situación, y que conste que a este Concejil del PP (refiriéndose a él mismo), en esa época no se le informa de que existen contratos entre el Ayuntamiento de Los Villares y estas personas, y además, se vieron negros en encontrar esos contratos. Se compra el polígono sujeto a una operación a corto plazo con la General, una operación financiera que a medio/largo plazo era lesiva para los intereses de este Ayuntamiento. La Corporación que había buscó una oferta mejor, un hipotecario con Caja Rural para el Polígono y le parece bien. Argumenta que lo que le parece mal es que se les ocultase que existían contratos. No culpa a nadie. No se les informó de las parcelas que se iban a hipotecar. No le da miedo decir esto, porque, dice que lo está viviendo todos los días.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo que lo que hizo que esto no le explotara a alguien en la cabeza fue el Plan de Pago a Proveedores de 2012, con el que se pagaron a empresas villariegas más de un 1.300.000 €, y de esa cantidad, en torno a 1 millón estaban sujetos a contratos de este Ayuntamiento con esas Empresas, poniendo como beneficio para esas Empresas las parcelas del Polígono, parcelas que posteriormente se hipotecan.

Continúa su exposición D. Pedro Cabrera, y refiriéndose al Polígono dice que se gastaron 400 mil Euros en unos terrenos en pendiente, que después costó un capital allanar,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

hicieron una inversión de más de 3,5 millones de Euros, y afirma que esa es la ruina del pueblo. Sobre dicho polígono continúa diciendo que posteriormente tuvieron que hacer una rotonda, que ocupaba unas vegas inundables, de varios propietarios, que alguno se rebajó en el precio, y se pagó por unas vegas que no compraría nadie, porque son del río, inundables, que dijeron eran para un parque periurbano y no eran para nada, porque no sirven para nada, 236.000 Euros, 18 fuentes, esa es la ruina del pueblo. Después compraron terrenos del polígono Los Barreros, que nos obliga a entrar en la Urbanización, compraron a los Hnos. López en las Vegas inundables de Santa Ana. Continuamente preguntan (refiriéndose al PSOE) que donde está el patrimonio de Los Villares y que si es tan bueno que lo vendamos y paguemos la ruina. Todo esto se compró, y se hicieron los contratos, y se ha tenido que ir pagando poco a poco o permutando por otro patrimonio. Esas vegas, donde iban pistas de petanca, costaron 568 mil euros, 48 fuentes. Ya hay más de 5 mill. de euros en inversión. Otra inversión estrella, está en la Calle La Guardia, una casita con dos plantas, que indagando se ha comprobado que está en la zona de policía del río, que puede quedarse en 70 mts. cuadrados, en bloques, se pagó más de 120 mil euros por ella. En estas inversiones hay más de 5 mill. de euros. Explica, que es lo que se está haciendo hoy en este Ayuntamiento, que desde 2011 están reteniendo en la participación de tributos del Estado y Autonómica, porque se gestionó pesimamente el Ayuntamiento y muchas de las subvenciones que se recibieron no se justificaron, y todavía no saben el dinero de esas subvenciones a que se destinó. Dice que eso no lo votó nadie y se habla de más de 1.300.000 Euros en subvenciones, pone ejemplos: reindustrialización (polígono industrial), 524 mil euros, se han devuelto con PIE de 2013, 2014, 2015, 2016; ejecución de nuevo acceso al polígono industrial, 105 mil euros, devolviéndose en 2013 a 2015; construcción del muro del polígono, 369 mil euros. Es decir, en subvenciones al polígono los villarriegos están devolviendo más de 1 millón de euros, más el préstamo hipotecario del polígono, más las parcelas que se vendieron. Dice que no salen los números por ningún sitio. Urbanización Calle Hospital, Calle Huerta y Miguel de Cervantes, devolución de subvención del año 2010, 53 mil euros, mal justificada. Reposición de los daños ocasionados por el colector principal de saneamiento de la depuradora, subvención de 2010, mal justificada, devuelta en 2013, por esta Corporación, 18.352 Euros; Convenio con la Delegación de Salud, para la construcción del ambulatorio, subvención de 40 mil euros, como no hay presupuesto para hacer el centro de salud, hay que devolverla, se devuelven 42 mil euros, Convenio entre la Consejería de Turismo y el Ayuntamiento, para el campo de fútbol, dan un préstamo, se comprometen a pagarlo, se inaugura, se están pagando 262 mil euros. D. Francisco J. Ávila, Concejal del PSOE, lo interpela diciendo que es un préstamo, y, por tanto, una devolución. D. Pedro Cabrera, continúa diciendo que es un compromiso de este Ayuntamiento en el año 2011 para pagar la parte que corresponde, y, que, como deja de pagarlo, y lo iba a perder, se compromete y le dan un préstamo, eso es lo que es, una falta de su compromiso. Todo eso lo está pagando este Ayuntamiento. Por eso, cuando se hace una pequeña inversión, en una fuente, que además hace falta, y lo necesita, de 12 mil euros con IVA, poco más que se está arruinando este Ayuntamiento. Continúa con otras subvenciones devueltas. Dice, que le gustaría que comenzaran a hacer una oposición responsable y constructiva.

Se comentan mensajes de redes sociales, y el Sr. Alcalde dice que él cuando tiene que pedir disculpas por la forma en la que ha hecho una cosa lo hace, pero por el fondo, ninguna disculpa. D^a. Ana Morillo, dice que pide disculpas a todo el mundo menos a quien ofende, y el Alcalde responde que él no ofende, porque él no ha dicho que los socialistas “sean una mierda”, dice, que ha dicho, que el contenido del perfil de “Juventudes Socialistas para mi es una mierda”. Dice, que pidió disculpas por las palabras empleadas y hoy las pide otra vez, pero eso es lo que piensa y siente.

El Sr. Alcalde habla sobre la forma de hacer política, los temas y mentiras de redes sociales, la vida personal de los Concejales y los “memes” vejatorios.

Toma la palabra la Portavoz del PSOE, D^a. Ana Morillo Anguita, quien agradece el monólogo del Concejal D. Pedro Cabrera. Pide que cuando exista previsión de que el Pleno se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

puede alargar más de la cuenta, y convocar un Pleno a las 9 de la noche, cree que es bastante tarde, y más con doce asuntos a tratar. Pide que se cambie al día y la hora que crean conveniente, pero cuando se constituyó la Corporación se asignó que los Plenos Ordinarios serían los últimos viernes de los meses pares, cree que se están teniendo Plenos todos los días, menos los últimos viernes de los meses pares. Respecto a la Fuente, dice, personalmente no le gusta el diseño, aunque nada tiene que ver, y, que, no sabía que D. Pedro Cabrera la había diseñado. Cree que lo correcto hubiese sido optar, si no se podía mantener la fuente existente, hacer una réplica. Le parece llamativo o paradójico que pida disculpas por su actuación, y de la página del PSOE de Los Villares en ningún momento se le ha faltado el respeto, a lo que es interpelada por otras Concejales del PP, quienes dicen que en la página de Juventudes Socialistas lo pone, y a lo que D^a. Ana Morillo contesta que Juventudes Socialistas tiene su propio Secretario General, su propia Organización, es una entidad hermana. Cree que en ningún momento se le ha faltado el respeto, pero que él, refiriéndose a D. Pedro Cabrera, en su bonito discurso ha soltado “pildorazos” como “aseador de traseros”, “accidente de Alcalde y su comparsa”, es decir, que aquí poco más tienen que decir porque solos se retratan. Respecto a los “memes”, de la ejecutiva del Partido Socialista, pondría la mano en el fuego. Cree que la actuación de Pedro Cabrera, no fue acertada para nada y él lo ha reconocido. Respecto a la deuda, dice, va a dar cifras objetivas, cuando entró Carmen Anguita, PSOE, en el año 2003, la deuda era de 674 mil euros. En el año 2011, la deuda ascendía a 6,5 mill. de Euros, según un certificado que ella tiene, el Sr. Alcalde interviene diciendo no es cierto que eso es lo que había en bancos, que quiere puntualizar que eso es la deuda en bancos, ese es un certificado incompleto, de un documento donde aparece deuda en bancos, deuda a proveedores, devoluciones de subvenciones, aparece deuda a acreedores, dice que es incompleto, que en próximos días el pueblo va a conocer la deuda que había y que hay, y puede que alguien se lleve una agradable sorpresa.

D^a. Ana Morillo continúa su intervención diciendo, que los proyectos en su momento, todos venían con un Informe Técnico favorable y se aprobaron por unanimidad en Pleno, y que la deuda ronda ahora mismo los 12 millones de euros, y sobre esto el Sr. Alcalde dice que la deuda global del Ayuntamiento a día de hoy es menor a la de 2011.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Luis Fernández Ruiz, Portavoz de IU, quien dice que quiere sacar las conclusiones de este Pleno.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Juan José Cabrera Higuera, del PP, quien interviene diciendo que va a dar cuenta del Informe de gestión de su área correspondiente a este año. Previamente, dice, quiere puntualizar algo que también han puesto en redes las Juventudes Socialistas, que son quejas suscitadas por la “tasa abusiva de caminos”. Dice que, él no sabe si será o no abusiva, pero varios Ayuntamientos han llamado interesándose por ella, y de hecho la están ejerciendo. Añade que, cuando se habla de él como Concejel, y de que se han arreglado sus carriles, dice que, se han arreglado casi el 100% de los carriles, más de 73, y que él, como agricultor, pasa por algunos de ellos, y paga su tasa, y tiene el mismo derecho que todos los villarriegos. Pone ejemplos de por donde pasan los familiares de Concejales del PSOE. Recuerda el Informe del año pasado y dice que la cantidad recaudada fue de 45.165 Euros, y la gastada fue de 46.282 Euros, ve que la cantidad difiere mucho de los más de 90 mil euros que el PSOE decía que se iban a recaudar y que se iba a destinar a sueldos de los Concejales. Continúa diciendo que Juventudes Socialistas publicó que este año se iban a recaudar más de 80 mil euros para caprichos de ese Concejel, y dice que los caprichos suyos son los de trabajar por el pueblo, pagar las facturas que quedaron pendientes el año pasado, que están pagadas hasta el último céntimo y pagar las de este año, que ya las están presentando. Este año, a día 11 de enero, se han recaudado 39.476 Euros, y van gastados 56.495, cree que para comidas, cenas y desayunos queda bastante poco. Repite que intenta pagar las facturas, y no como ellos encontraron, facturas sin pagar de 2003. Continúa diciendo que otro capricho de ese Concejel es llevar las chinas de las Cooperativas, que ellos (PSOE) dicen que son gratis, y son gratis, pero hay que cargarlas en camiones y repartirlas por más



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

de 50 carriles. Esos son los caprichos que tienen este Concejal con este pueblo, manifiesta. Habla del respeto a tener entre Concejales y que no se digan mentiras, que se ha publicado en redes que el Sr. Alcalde es “un chulo y un proxeneta”, y vuelve a repetir diciendo que la vara de medir es corta para un lado y larga para otro. Habla también de la Juventudes Socialistas, diciendo que manipulan y mienten a los villarriegos, con publicaciones diciendo que se ingresan más de 80 mil euros, y advierte que como su nombre siga apareciendo en publicaciones falsas, la llamará (refiriéndose a D^a. Ana Morillo), y le dirá que si ella pide respeto tenga igualmente respeto hacia los demás, y dice: “si ese es el partido que Ud. quiere para este pueblo que baje Dios y nos coja confesados”.

D^a. Ana Morillo contesta a esta intervención diciendo que sólo espera que ahora que empieza a cobrar (a D. Juan José Cabrera), coja su coche y recorra todos los carriles del pueblo, y no tenga que venir la gente del pueblo al Ayuntamiento a decir que no paga la tasa porque no se arregla su carril, y que la respuesta de la Concejala D^a. Estela Palacios, según D^a. Ana Morillo, a uno de los agricultores fue: “es que nosotros no podemos saber cómo están todos los carriles del pueblo, eso tenéis que venir al Ayuntamiento a decirnos el estado de los carriles”, y que ahora que ya cobra espera que lo haga de oficio.

El Sr. Concejal D. Juan José Cabrera defiende que él, antes de cobrar, ha ido con su coche a todos los carriles, ha enseñado los carriles a los maquinistas que los arreglan y ha estado allí. Argumenta que él no se conoce el todo el término y que agradece cuando un propietario avisa de que hace falta ir a arreglar un camino. Igualmente dice que él ha atendido a todos los villarriegos que han venido.

El Sr. Alcalde toma la palabra, diciendo que hay otro asunto que no se ha preguntado directamente, pero sí que ha aparecido en comunicaciones del PSOE. Se refiere a las bombas de frío/calor del comedor del Colegio, diciendo que hay dos bombas que están averiadas, los técnicos municipales bajaron allí e informaron que las mismas no se pueden arreglar, y la Interventora hace un Informe, que tiene delante, donde dice que “observamos, por tanto, que el criterio que rige en cuanto al equipamiento es el especificado en el R.D. 2274/ 1973, los equipamientos corren por cuenta de la Administración educativa, en el caso de Andalucía la Junta de Andalucía, la Delegación de Educación”. Dice que haya o no voluntad política no puede gastar un euro en hacer eso, porque no permiten que se gaste un euro en hacer esto. El 26 de diciembre de 2017. se remitió a Educación la petición. D^a. Ana Morillo contesta que la Delegación no lo va a hacer ni ahora, ni antes, ni después, pues no se contempla como equipamiento, a lo que D. Pedro Cabrera contesta que no es así porque la Junta está empezando a ponerlos. D^a. Ana Morillo, continúa diciendo que existe una Orden de 24 de enero de 2003, de la Consejería de Educación, y en ella no se contempla este tipo de máquinas como equipamiento de los colegios públicos andaluces, y que la Junta de Andalucía no ha instalado en ningún centro bombas de frío/calor, y no se puede pedir a Educación que se haga cargo de un equipamiento que ni siquiera ellos por ley tienen atribuido.

El Sr. Alcalde dice que no sabe quién puso esas máquinas, pues parece que son muy antiguas y su vida útil ya ha terminado, y se trata de reponerlas y, por tanto, de nueva inversión. Además, añade este último, que se está diciendo que en el Ayuntamiento se sabe desde 2016 que eso está mal, y, dice, que el Ayuntamiento no tiene conocimiento. Le gustaría, decirle a los responsables del Centro que comuniquen las cosas en su momento, o que, en vez de haber comprado en los últimos años un TV grande, podrían haber comprado dos bombas de calor. Se continúa con el debate sobre este asunto.

El Sr. Alcalde habla sobre la petición de subvención de la Escuela Taller que hizo el Ayuntamiento. Dice que el Ayuntamiento ha renunciado a esa Escuela Taller, no porque no se ha subsanado un defecto, si no, que no se ha querido hacer, porque la Junta de Andalucía, a día de hoy tiene ya los 243.188,30 Euros que este Ayuntamiento tiene que gastar en esa Escuela Taller, el Ayuntamiento de Los Villares tiene que adelantar 97.275,32 Euros, que ni tiene ni puede



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

presupuestar. Abunda en el tema dando datos de la última Escuela Taller que hubo en el municipio, de Jardinería, en el año 2011/2012, la Junta de Andalucía, entonces, la Escuela Taller comenzaba el 15/02/2011, y concretamente el 4 de febrero, recibe el Ayuntamiento 100 mil euros. El 10 de marzo de 2011, otros 92.695,16 Euros, y el 31/12/2011, recibe el resto, 65.421,72 Euros. Y, pregunta el Sr. Alcalde, porqué si la Junta de Andalucía en 2011 anticipó el dinero, los castiga ahora a no poder llevar a cabo esta actuación que quisieran porque no pueden adelantar 97.275,32 Euros, si ese dinero está en las cuentas de la Junta de Andalucía, en la transferencia de las políticas de empleo.

Toma la palabra el Sr. Concejel de IU, D. José Luis Fernández, quien dice que ha estado un tiempo sin asistir porque no aceptaba venir a escuchar siempre problemas, sigue viniendo y son los mismos problemas y es una lástima. Hace alusión a la Fuente y dice que él no sabía quien la había diseñado y que lo mínimo es que hubiese habido un concurso de proyectos para eso. D. Pedro Cabrera contesta que se planteó la sustitución, que daba mucho respeto hacerla y simplemente se ha hecho, que con él han colaborado los Técnicos del Ayuntamiento, y agradece el trabajo al marmolista, al fontanero, al herrero, diciendo que todos han colaborado en la idea. D. José Luis Fernández continúa diciendo que por la importancia que tiene en el pueblo se tendría que haber hecho un concurso, para no dar lugar a pensar mal. El Sr. Alcalde interviene diciendo que evidentemente, el Concejel D. Pedro Cabrera no ha cobrado nada.

El Sr. Alcalde termina diciendo que otros también tenían que haber pedido disculpas hoy, a parte de ellos, por las publicaciones que han realizado, refiriéndose a los representantes de Juventudes Socialistas. Felicita a D. Pedro Cabrera Cabrera por todo el trabajo que le ha supuesto y la gran obra que ha realizado con la Fuente, ya que, “como habéis dicho es algo icónico en nuestro municipio y que sea obra de una persona que quiere tanto a este pueblo, que se ha preocupado tanto por este pueblo, y, que además, es un honor que seamos amigos, y seguramente de los mejores recuerdos que guarde cuando deje de ser Alcalde de este pueblo sea esa Fuente, porque sé que se ha hecho con cariño, pensando en el pueblo, habrá gente que no le guste”. D. Pedro Cabrera dice que ha sido un privilegiado.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde a las once horas y veinte minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 17 de enero de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,